

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Jueves 6 de febrero de 2020 Sec. IV. Pág. 6636

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5100 GRANADA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

- 1°.- Que en el procedimiento número 26/2020, con NIG 180874212020000652 por auto de 22 de enero de 2020 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fundación General Universidad de Granada con Cif G18218230 y domicilio en calle Gran Vía de Colón nº 48, Plantas 1ª y 3ª. 18010 Granada.
- 2º.- El deudor Fundación General Universidad de Granada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Mir y Romero Asesores Mercantiles, S.L.P., con domicilio en calle Pedro Antonio de Alarcón 34, 1° C. 18002 Granada.
 - . Teléfono 958 259 704.
 - . Dirección electrónica: concurso26-2020@miryromero.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

 4° .- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 3 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A200005892-1